



Acta de la reunión ordinaria del Consejo de Administración de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. del día 12 de mayo de 2025.

Asistentes:

Presidente:

D. Ángel Fernández Silva

Vocales-Consejeros:

D. Juan José García Meilán

D. Pedro José Martínez Córdoba

D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota

D. Fernando Javier Rodríguez Alonso

D^a. Elvira Sánchez Sánchez

D^a. M^a del Carmen Segúin Kattán

Secretario:

D. Miguel Pascual Olaguíbel

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen en sesión ordinaria en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Salamanca, los integrantes del Consejo de Administración de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., arriba mencionados, a fin de tratar el siguiente:

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de 15 de abril de 2025.
2. Aprobación, si procede, de la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de organización, planificación, desarrollo y coordinación del evento "Máster Final Nacional de Pádel Amateur Liga LAPI".
3. Aprobación, si procede, del ejercicio de acciones judiciales en relación al programa de bonos "Salamanca 2x1", frente a los establecimientos que no han reintegrado los importes no justificados.
4. Aprobación, si procede, de la propuesta de adjudicación del Lote 1 – Steam Coles, del contrato de servicio de asistencia técnica para la organización y ejecución de actividades Steam Coles y Campamento Tecnológico Salamanca Tech.
5. Aprobación, si procede, de la encomienda de gestión al Ayuntamiento de Salamanca para la suscripción del convenio de asociación con una mutua colaboradora con la Seguridad Social para la cobertura de las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal de la sociedad municipal de Turismo.
6. Ruegos y preguntas.

El consejero D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota asiste de manera telemática, incorporándose a la reunión en el asunto nº5 del orden del día, y solicita que se haga constar en el acta el sentido de su voto en las distintas cuestiones.

El Presidente del Consejo de Administración, D. Ángel Fernández Silva, da la bienvenida a los miembros del Consejo. Procede a tratar el orden del día.



1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de 15 de abril de 2025.

Se somete a votación el asunto nº1, aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de 15 de abril de 2025, siendo el resultado de la votación la **aprobación por unanimidad de los consejeros**.

2. Aprobación, si procede, de la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de organización, planificación, desarrollo y coordinación del evento “Máster Final Nacional de Pádel Amateur Liga LAPI”.

El Presidente explica que se trata de la adjudicación de la licitación para la contratación del servicio de organización y desarrollo del evento “Máster final nacional de pádel amateur Liga LAPI-Ciudad de Salamanca”, que fue aprobada en la reunión del Consejo de Administración del 27 de marzo de 2025 y cuya celebración está prevista para los días 16, 17 y 18 de mayo.

Se somete a votación el asunto nº2, aprobación, si procede, de la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de organización, planificación, desarrollo y coordinación del evento “Máster Final Nacional de Pádel Amateur Liga LAPI”, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos abstenciones del grupo municipal socialista y abstención del consejero concejal no adscrito, por lo que **se aprueba la propuesta por cuatro votos a favor y tres abstenciones**.

3. Aprobación, si procede, del ejercicio de acciones judiciales en relación al programa de bonos “Salamanca 2x1”, frente a los establecimientos que no han reintegrado los importes no justificados.

El Presidente explica que de los 47 establecimientos que participaron en el “programa 2x1”, 3 de ellos habían justificado el 100%, 42 han reintegrado las cantidades pendientes, 1 ha solicitado el fraccionamiento del pago de la cantidad que tenía pendiente de reintegrar y, finalmente, 5 no han reintegrado las cantidades que les hemos reclamado y que ascienden a un total de 3.221,72 €. Por este motivo, se ha vuelto a requerir a estos 5 establecimientos para que realicen el ingreso del importe no justificado, advirtiéndoles de que, en caso de no hacerlo, se procederá al ejercicio de acciones judiciales.

Juan José García Meilán expone que en su día solicitó que se le hiciera llegar las cuentas del “programa 2x1” y que nunca las recibió. El Presidente indica que se le harán llegar.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº3, aprobación, si procede, del ejercicio de acciones judiciales en relación al programa de bonos “Salamanca 2x1”, frente a los establecimientos que no han reintegrado los importes no justificados, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos abstenciones del grupo municipal socialista y abstención del consejero concejal no adscrito, por lo que **se aprueba la propuesta por cuatro votos a favor y tres abstenciones**.



4. Aprobación, si procede, de la propuesta de adjudicación del Lote 1 – Steam Coles, del contrato de servicio de asistencia técnica para la organización y ejecución de actividades Steam Coles y Campamento Tecnológico Salamanca Tech.

D. Pedro José Martínez Córdoba presenta al Consejo de Administración, la propuesta de la mesa de contratación, para la adjudicación a favor de Formación y Asesoría Integral, S.L. para el lote 1 (STEAM COLES), para la realización de talleres presenciales con alumnos de los distintos colegios de la ciudad de Salamanca, que contribuyan a fomentar y reforzar el interés y la vocación de los jóvenes en disciplinas STEAM, de cada vez mayor demanda en la sociedad actual. En horario escolar.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº4, aprobación, si procede, de la propuesta de adjudicación del Lote 1 – Steam Coles, del contrato de servicio de asistencia técnica para la organización y ejecución de actividades Steam Coles y Campamento Tecnológico Salamanca Tech, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos abstenciones del grupo municipal socialista y abstención del consejero concejal no adscrito, por lo que **se aprueba la propuesta por cuatro votos a favor y tres abstenciones.**

5. Aprobación, si procede, de la encomienda de gestión al Ayuntamiento de Salamanca para la suscripción del convenio de asociación con una mutua colaboradora con la Seguridad Social para la cobertura de las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal de la sociedad municipal de Turismo.

El Presidente explica al Consejo de Administración que, por razones de eficacia y por no poseer medios técnicos propios, el Ayuntamiento concertó en su día el correspondiente Convenio de Asociación para la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal al servicio del Ayuntamiento, del Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo, el Organismo Autónomo de Gestión Económicas y Recaudación, la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, la Sociedad Municipal de Turismo y ZALDESA. Como el convenio con Ibermutua finaliza el 10 de noviembre de 2025, se nos ha indicado desde el Área de Régimen Interior del Ayuntamiento la necesidad de remitir una encomienda de gestión en favor del Ayuntamiento, para que éste pueda proceder a la inclusión del personal de la Sociedad en el procedimiento de selección una nueva Mutua para la cobertura de accidentes de trabajo.

D^a. Elvira Sánchez Sánchez pregunta por el impacto económico de esta actuación. D. Fernando Javier Rodríguez Alonso responde diciendo que no tiene ninguna, puesto que las mutuas no le cobran al Ayuntamiento, ni reciben un solo euro del mismo. Igualmente, no se ha acompañado la propuesta de informe jurídico, puesto que ya se ha hecho con anterioridad, por los motivos de eficacia apuntados, así como aprovechar las ventajas de la contratación conjunta.

D. Juan José García Meilán pregunta si ha habido algún problema con la actual prestataria del servicio, Ibermutua. D. Fernando Javier Rodríguez Alonso responde que no ha habido ningún problema y que simplemente es que finaliza el convenio con dicha entidad; y que, aunque se podría no licitar, se prefiere hacer un concurso público.



Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº5, aprobación, si procede, de la encomienda de gestión al Ayuntamiento de Salamanca para la suscripción del convenio de asociación con una mutua colaboradora con la Seguridad Social para la cobertura de las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal de la sociedad municipal de Turismo, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos abstenciones del grupo municipal socialista y abstención del consejero concejal no adscrito, por lo que **se aprueba la propuesta por cuatro votos a favor y tres abstenciones**

6. Ruegos y preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del día y en el lugar antes indicado, de lo que doy fe,

El Secretario

Vº Bº El Presidente